



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO
VILLAVICENCIO, META**

PROCESO : INVESTIGACIÓN DE PATERNIDAD
DEMANDANTE : LEIDY JOHANNA CUGUEN RUEDA
DEMANDADO : HAROL MAURICIO VELANDIA ALBARRACÍN
RADICACION : 2017-00373

INFORME SECRETARIAL. Villavicencio, 4 de marzo de 2019. Al Despacho el presente proceso para resolver lo pertinente. Sírvasse proveer.

LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ
Secretaria

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Villavicencio, ocho (8) de marzo de dos mil diecinueve (2019)

Advierte el despacho que en auto calendado 20 de febrero de 2019 se fijó fecha y hora para celebrar audiencia de que trata el artículo 372 del Código General del Proceso, además se ordenó la toma de examen de ADN a la demandante y al demandado, sin embargo, el demandado fue emplazado y se encuentra representado por curadora ad-litem, haciendo imposible la toma del examen genético.

Por lo anterior, se deja sin valor ni efecto la fecha fijada en el auto en mención para audiencia del artículo 372 del C.G.P. y para practicar examen genético, en consecuencia, se requiere a la parte demandante a fin de que indique el nombre y lugar de notificación de familiares del demandado (padres – hijos – hermanos) con los cuales se pueda llevar a cabo la realización de la prueba de ADN.

Una vez se tenga esta información se procederá a fijar fecha para la toma del examen de ADN con las personas indicadas y allegado el resultado de la prueba de ADN se fijará fecha para audiencia de que tratan los artículos 372 y 373 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE

MARISOL ALEXANDRA CASTRO LONDOÑO
JUEZ

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO NOTIFICACIÓN POR ESTADO	
La presente providencia se notificó por	
ESTADO No. <u>22</u>	del
11 MAR 2019	
LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ Secretaria	